

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 683865 (00393/ISE/2025/CA)  
**OBJETO:** OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CEIP ANTONIO BRIANTE CARO, TREBUJENA, CÁDIZ  
**CÓDIGO DEL CENTRO:** 11007132  
**NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP ANTONIO BRIANTE CARO  
**LOCALIDAD:** TREBUJENA  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO art. 159.6  
**TIPO CONTRACTUAL:** OBRA  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 48.018,17 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 10.083,82 €  
**TOTAL IMPORTE:** 58.101,99 €  
**VALOR ESTIMADO:** 52.819,99 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 12 de noviembre de 2025, el Gerente de la Gerencia Provincial de Cádiz, emite Resolución de Inicio del expediente 00393/ISE/2025/CA, para la contratación de las OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CEIP ANTONIO BRIANTE CARO, TREBUJENA, CÁDIZ, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 19 de noviembre de 2025, el informe PL-449/25, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0122738199, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de

DANIEL ALCONCHEL GAGO		20/11/2025 08:57:23	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6EQ6srJmH1TiC8t77eD1U1tA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CEIP ANTONIO BRIANTE CARO, TREBUJENA, CÁDIZ, con número de expediente CONTR 2025 683865 (00393/ISE/2025/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El Proyecto fue aprobado por Resolución el 23 de octubre de 2025 de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 23 de octubre de 2025.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2025 683865 (00393/ISE/2025/CA) para la contratación de las OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CEIP ANTONIO BRIANTE CARO, TREBUJENA, CÁDIZ, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado art. 159.6, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		20/11/2025 08:57:23	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6EQ6srJmH1TiC8t77eD1U1tA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (48.018,17€); a esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.083,82€), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (58.101,99€).

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto supervisado, que toma como base el Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2026	58.101,99 € (IVA incluido)	G/42C/61010/11 AUTOFINANCIADA OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (52.819,99€).

El plazo de ejecución será de DOS MESES (2 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 19 de noviembre de 2025 (informe PL-449/25) el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

D. Moisés Bastida Oliva, D. Jesús Sibón Ortiz, D<sup>a</sup> Estefanía Iglesias Piñero y D. Miguel Ángel Linero Soria.

Asistencia técnica para informe de justificación de ofertas anormalmente bajas:  
Jose Manuel Pedrajas Rodriguez y Jose Ignacio Gómez Gómez.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		20/11/2025 08:57:23	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6EQ6srJmH1TiC8t77eD1U1tA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		20/11/2025 08:57:23	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6EQ6srJmH1TtC8t77eD1U1tA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 683865 (00393/ISE/2025/CA)
3º- OBJETO DEL CONTRATO:  DIVISIÓN POR LOTES:	OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CEIP ANTONIO BRIANTE CARO, TREBUJENA, CÁDIZ. NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO art. 159.6 NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES (2 MESES)
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):  IMPORTE DEL IVA:  PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):  VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):  B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA  C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	48.018,17 €  10.083,82 €  58.101,99 €  52.819,99 €  NO NO PROCEDE  NO

DANIEL ALCONCHEL GAGO		20/11/2025 08:57:23	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6EQ6srJmH1TiC8t77eD1U1tA8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	